



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

EDICTO. Aprobación inicial de la modificación de créditos presupuestarios en la modalidad de suplemento de crédito. Expte. 05/19.

Edicto

Por la presente se da cuenta de que habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2019 el expediente n.º 05/19 de modificación de créditos del Presupuesto municipal vigente, por "Suplemento de Crédito", queda expuesto al público en las dependencias de la Intervención de esta Entidad Local, a efectos de reclamaciones, por espacio de 15 días hábiles a partir de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

El reseñado expediente de modificación de créditos presupuestarios quedará definitivamente aprobado si transcurrido el plazo anteriormente citado no se formulará reclamación alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Mieres, a 26 de abril de 2019.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2019-04365.